

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 220 de 2010.

Talavera de la Reina 22 de octubre de 2010.

Estimar totalmente la demanda interpuesta por el Procurador doña María Nieves Medina del Oso, en nombre y representación de Gas Natural Servicios SDG, S.A., contra Mónica Lupu (N.I.F.: X2904167A) (en rebeldía) y, en su virtud, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.875,99 euros más el interés legal desde la interposición de la demanda, sustituidos por el interés del artículo 576 de la LEC desde la fecha de la presente sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Ortiz Aguirre, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Mónica Lupu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Talavera de la Reina 4 de abril de 2010.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 4927